



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, 15 SET. 2008

(007.12008)  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
PEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.F.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 120-2008-CR/GRL

Huacho, 12 de setiembre de 2008.

**VISTO:** el Oficio N° 053-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco-Barrera, su pedido formulado en la sesión de Consejo llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 12 de setiembre y la inconcurrencia del Sub Gerente Regional de Administración magíster César Ahumada Abanto, a la sesión extraordinaria del día 12 de setiembre de 2008;

### Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el día 12 de setiembre de 2008, se programo una sesión extraordinaria del Consejo, siendo el primer punto a tratar el Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima, en el marco del Decreto Supremo N° 054-2008-PCM dictado por la emergencia para las provincias de Cañete y Yauyos, sesión de Consejo a la cual se convoco entre otros funcionarios al Sub Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima magíster César Ahumada Abanto, quien mediante Informe N° 477-2008-GRL/SGRA de fecha 11 de setiembre de 2008, pone a conocimiento del pleno del Consejo, mediante Secretaría de Consejo, que no va a concurrir a la sesión extraordinaria programada para el 12 de setiembre, debido a que con anterioridad había programado una reunión para la misma fecha en el Ministerio de Salud, con la Comisión de Transferencia de la parte financiera y el Director de Presupuesto del MINSA para tratar temas relacionados a la transferencia de





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, ..... 15 SET. 2008

*Denis Luis Solorzano Porles*  
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

las unidades ejecutoras y los problemas que éstas tienen en aspectos relacionados a la Ejecución y el Presupuesto, delegando la representación de la Sub Gerencia a su cargo, al señor Wilbert Flores Guerra – Jefe de la Oficina de Logística-, quien en efecto concurrió a la sesión de consejo retirándose de la misma antes de la presentación al pleno del Consejo del Sub Gerente Regional de Administración, desconociéndose ante quien solicito permiso para retirarse en plena Sesión de Consejo, perjudicando el normal desarrollo de la sesión extraordinaria por no contar con la información completa;

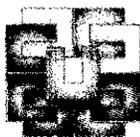
Que, ante este hecho presentado en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 12 de setiembre de 2008, en la ciudad de Huacho, se recibió la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera quien proponía la suspensión de éste punto de la agenda para ser tratada en una próxima sesión extraordinaria, por las razones expuestas asimismo se recibió la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Cañete, ingeniero José Mosto Fonseca, quien proponía que continúe la sesión con los informes de los otros funcionarios convocados y en otra sesión extraordinaria se reciba el informe del Sub Gerente Regional de Administración. Por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER** la presentación y fundamentación del Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima, en el marco de los Decretos Supremos dictados por la emergencia para las provincias de Cañete y Yauyos, para la sesión extraordinaria a llevarse el día 18 de setiembre de 2008, en que se vera éste tema con la participación de la Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerente de Asesoría Jurídica, el Sub Gerente de Administración, los Jefes de la Oficina de: Contabilidad, Tesorería y Logística, asimismo del asesor de la Gerencia General, ingeniero Oswaldo Vargas Cuellar.

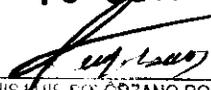




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 15 SET. 2008

  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
EDATARIO INSTITUCIONAL  
D.F.F. N.º 001-2007-PRES

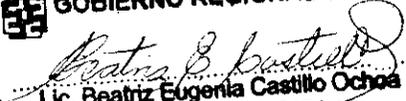


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima